

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 25 de noviembre 2021
Oficio: 519-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
81 DIC 2021
Firma: _____ Hora: 12:28
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.


El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 580 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 15-2021.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-42-2021, ambos de fecha 15 de noviembre 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE




Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox
Director Ejecutivo
AMSCLAE



c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Departamento Financiero/AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-42-2021		15	11	2,021	580
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-500.00	-500.00
TOTAL ==>		-500.00	-500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	500.00	500.00
TOTAL ==>		500.00	500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-42-2021		15	11	2,021	580
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-500.00		500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-500.00		500.00	
0000		-500.00		500.00
TOTAL		-500.00		500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-500.00	500.00
	DESARROLLO HUMANO	-500.00	500.00
TOTAL:		-500.00	500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-42-2021		15	11	2,021	580
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-500.00	500.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-500.00	500.00
		60301 Reducción de la contaminación	-500.00	500.00
TOTAL:			-500.00	500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-500.00	500.00
TOTAL:	-500.00	500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	11	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	DE-42-2021		15 11 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
580				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSCLAE

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,021
DIA	MES	AÑO

Dra. Heidy Annélieze Aldana García
Sub-Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

DIRECTOR EJECUTIVO
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.
AMSCLAE - ONDULINAS

DICTAMEN NÚMERO 15-2021-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Unidad de Planificación remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 19, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-18-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 002 incrementar el saldo en el renglón 274 "Cemento" Q.500.00, el renglón incrementado corresponde a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar la partida presupuestaria mencionada en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 002 en el renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" Q.500.00; el renglón en mención corresponde a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 19.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **quinientos quetzales exactos (Q.500.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.



AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE DE
LA CUENCA DEL LAGO DE
ATITLÁN Y SU ENTORNO

SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 15 de noviembre del año 2021.



Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ
QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2
POR EL MONTO DE QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS
(Q.500.00).**

RESOLUCIÓN No.DE-42-2021.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación remitió comprobante de reprogramación subproductos número 19, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA II, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-18-2021, de fecha 10 de noviembre del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA II, no afecta ni modifica las metas físicas del Subproducto: 001-002-0003: Conservación de suelo incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán, las cuales permanecen invariables, con base en lo resuelto por la Unidad de Planificación, el Departamento Financiero realizó análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determinando que se hace necesario incrementar la partida que corresponde, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente lo detallado la justificación, con base en dicha justificación la Subdirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 9, y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante

Dictamen número 15-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 15 de noviembre del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de quinientos quetzales exactos (Q.500.00) elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **quinientos quetzales exactos (Q.500.00)**, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

Artículo 2. Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y se solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX.
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2.

RESOLUCIÓN No. UDP-18-2021.

CONSIDERANDO


Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista toda la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestaria presentada por el Departamentos Agrícola y Forestal –DAF-, presentada mediante Of.No.64/DAF/AMSCLAE/DOCR, la cual fue revisada por esta Unidad de Planificación en función de establecer su vinculación con el Plan Operativo Anual vigente.

CONSIDERANDO

Que como parte del proceso de modificación presupuestaria la Unidad de Planificación ha tenido a la vista los cuadros de débitos y créditos correspondientes que constan en el expediente de la presente modificación presupuestaria cuyos rubros a debitar son congruentes con la programación vigente en el Plan Operativo Anual 2021 y los rubros a acreditarse corresponden a la naturaleza de las intervenciones a realizarse de conformidad con las competencias del Departamento de Agrícola y Forestal de la AMSCLAE, de conformidad con los artículos 5 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE".


Lic. Elezer Abaid Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE

CONSIDERANDO

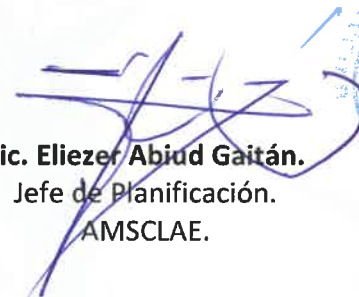
Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE mediante Oficio-número. 357-2021-D.F/AMSCLAE/mlchn, de fecha 09 de noviembre de 2021, trasladó a esta Unidad el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 19, generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, mediante el cual se registraron los débitos y créditos que afectan los renglones de gastos según los cuadros presentados por los departamentos antes mencionados solicitando darle el seguimiento respectivo por esta Unidad de Planificación a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el SIGES.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado, después de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria **INTRA2**, vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 19, no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas vigentes para los Subproducto siguiente: **001-002-0003**: "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán", las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión Gubernamental -SIGES, y se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 10/11/2021
		HORA : 14:46.08
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO 11130016 - 237 - 10913	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	COMPROBANTE No.: 19
---	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	189	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	002	000	0710	274	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	500.00	
Total													500.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-500.00	500.00
Total		-500.00	500.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-500.00	500.00
0000-SIN ORGANISMO	-500.00	500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-500.00	500.00
Total		500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

6

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	10/11/2021
		HORA :	14:46.08
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Personas y entidades fortalecidas en temas ambientales para la conservación de los recursos naturales de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
 JEFE DE PLANIFICACIÓN
 AMSCLAE
 FIRMA

Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos
 Director Ejecutivo
 AMSCLAE
 FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 12/11/2021
		HORA : 8:06.13
		REPORTE: R00817650.rpt

CODIGO 11130016 - 237 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	COMPROBANTE No.: 19
---------------------------------------	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO: 18-2021	FECHA DOC. RESPALDO: 10/11/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	18-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	-500.00	0.00
001-002-0003									
Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	100	11		-500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	500.00	0.00
001-002-0003									
Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	200	11		500.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	-500.00	500.00
		-500.00	500.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 12/11/2021
		HORA : 8:06.13
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/11/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	18-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-500.00	500.00
0000-SIN ORGANISMO	-500.00	500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-500.00	500.00
Total	-500.00	500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO AGRICOLA Y FORESTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 12/11/2021
		HORA : 8:06.13
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/11/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	18-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
237	58	00	000	002	000	001-002	Personas y entidades fortalecidas en temas ambientales para la conservación de los recursos naturales de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS


Centros de Costo Consolidados
10913-19;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	ANO

Marta Lidia Cholotío Navichoc
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE FIRMA



Licda Lidia Elena Quc Cholotio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE





PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El departamento Agrícola y Forestal, solicita modificación presupuestaria INTRA2 del presupuesto asignado, por ello la Unidad de Planificación traslada la solicitud, mediante oficios números: 94-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, indicando que realizó la revisión que corresponde, verificando que los débitos corresponden a las programaciones vigentes en el POA 2021, y los créditos a la naturaleza de las intervenciones que se realizan mediante la ejecución de los rubros sujetos a las solicitudes. Así mismo, resuelve mediante documento resolución número UDP-18-2021, indicando que la modificación presupuestaria solicitada, corresponde a la naturaleza de las intervenciones definidas entre los subproductos vinculadas con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucional, **la cual no afecta ni modifica las metas físicas programadas en el subproducto correspondiente**, de conformidad con el Decreto número 78-2012 “Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE”.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Debita el monto de *quinientos quetzales exactos (Q.500.00)*, por saldo disponible en el servicio de análisis para la identificación de nutrientes en abonos orgánicos.



CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-002-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-500.00
	TOTAL	-500.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *quinientos quetzales exactos (Q.500.00)*. Con base a la solicitud del departamento Agrícola y Forestal.

Acredita presupuesto en el insumo de cemento para ajustar la adquisición de materiales como incentivo para el establecimiento de prácticas de conservación de suelos y reforestación, como parte de las acciones del departamento de Agrícola y Forestal en el ejercicio fiscal 2021.

Para cubrir el pago de insumos se realizó el crédito presupuestario siguiente:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	500.00
	TOTAL	500.00

Marta Lidia Cholotio Navichec
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE



Lidia Lidia Elena Quic Cholotio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE



Dra. Heidi Melibze Aldana Garcia
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

